

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

Mérida, Yucatán, a veintitrés de junio de dos mil veintidós. -----

**VISTOS:** Para acordar sobre la denuncia presentada contra el **Partido Revolucionario Institucional**, el veinte de mayo de dos mil veintidós, a las trece horas con nueve minutos, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El veinte de mayo de dos mil veintidós, a las trece horas con nueve minutos, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpuso una denuncia contra el Partido Revolucionario Institucional, en la que constan las siguientes manifestaciones:

*no hay información publica ,(Sic) falta de publicidad y actualizacion,(Sic) de la informacion (Sic), publica obligatoria."*  
(Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2021	1er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2021	2do trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2021	3er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2021	4to trimestre
70__Obligaciones aplicables	Formato 70_00 LGT_Art_70		Todos los periodos
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II		Todos los periodos
70_II_Estructura Orgánica_2b_Organigrama	Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II		Todos los periodos
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III		Todos los periodos
70_IV_Objetivos y metas institucionales	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV		Todos los periodos
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V		Todos los periodos
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI		Todos los periodos
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII		Todos los periodos
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX		Todos los periodos
70_X_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X		Todos los periodos
70_X_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X		Todos los periodos
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI		Todos los periodos
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16b_Recursos públicos entregados a sindicatos	Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI		Todos los periodos
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI		Todos los periodos
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII		Todos los periodos
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII		Todos los periodos
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX		Todos los periodos
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX		Todos los periodos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23c_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIII_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV		Todos los periodos
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV		Todos los periodos
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23a_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII		Todos los periodos
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX		Todos los periodos
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX		Todos los periodos
70_XXXI_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI		Todos los periodos
70_XXXI_Informe financiero_31b_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI		Todos los periodos
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34a_Inventario de bienes muebles	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34e_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34f_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34b_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34c_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34d_Inventario de bienes inmuebles	Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV		Todos los periodos
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI		Todos los periodos
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII		Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX		Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX		Todos los periodos
70_XXXVII_Participación ciudadana_37a_Mecanismos de participación ciudadana	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII		Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX		Todos los periodos
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39c_Integrantes del Comité de Transparencia	Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX		Todos los periodos
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI		Todos los periodos
70_XLII_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII		Todos los periodos
70_XLII_Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII -Jubilados y pensionados_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII		Todos los periodos
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII		Todos los periodos
70_XLIII_Ingresos_43b_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII		Todos los periodos
70_XLV_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV		Todos los periodos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Todos los periodos
70_XLVI_Actas de sesiones_46a_Actas del Consejo Consultivo	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI	Todos los periodos
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	Todos los periodos
70_XLVIII_Más información relacionada_48b_Preguntas frecuentes	Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII	Todos los periodos
70_XLVIII_Más información relacionada_48c_Transparencia proactiva	Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII	Todos los periodos
76_I_Padrón de afiliados o militantes de partidos políticos	LETAYUC76FI	Todos los periodos
76_II_Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección de partidos políticos	LETAYUC76FII	Todos los periodos
76_III_Convenios de participación con sociedad civil	LETAYUC76FIII	Todos los periodos
76_IV_Contratación y convenios de bienes y servicios	LETAYUC76FIV	Todos los periodos
76_V_Minutas de sesiones del partido político	LETAYUC76FV	Todos los periodos
76_VI_Responsables de finanzas del partido político	LETAYUC76FVI	Todos los periodos
76_VII_Organizaciones sociales adherentes al partido político	LETAYUC76FVII	Todos los periodos
76_IX_Financiamiento privado	LETAYUC76FIX	Todos los periodos
76_VIII_Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes	LETAYUC76FVIII	Todos los periodos
76_X_Aportantes a campañas y precampañas	LETAYUC76FX	Todos los periodos
76_XI_Acta de asamblea constitutiva	LETAYUC76FXI	Todos los periodos
76_XII_Demarcaciones electorales	LETAYUC76FXII	Todos los periodos
76_XIII_Tiempos que les corresponden en radio y televisión	LETAYUC76FXIII	Todos los periodos
76_XIV_Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación	LETAYUC76FXIV	Todos los periodos
76_XV_Directorios de órganos de dirección	LETAYUC76FXV	Todos los periodos
76_XVI_Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección	LETAYUC76FXVI	Todos los periodos
76_XVII_Currículo de precandidatos y candidatos	LETAYUC76FXVII	Todos los periodos
76_XVIII_Currículo de dirigentes	LETAYUC76FXVIII	Todos los periodos
76_XIX_Convenios de frente, coalición, fusión o de participación electoral con agrupaciones políticas nacionales	LETAYUC76FXIX	Todos los periodos
76_XX_Convocatorias para elección de dirigentes y candidatos	LETAYUC76FXX	Todos los periodos
76_XXI_Responsables de procesos de evaluación y selección de candidatos	LETAYUC76FXXI	Todos los periodos
76_XXII_Financiamiento público para liderazgo político de las mujeres	LETAYUC76FXXII	Todos los periodos
76_XXIII_Resoluciones de órganos de control	LETAYUC76FXXIII	Todos los periodos
76_XXIV_Financiamiento público	LETAYUC76FXXIV24A	Todos los periodos
76_XXIV_Descuentos al financiamiento público por sanciones impuestas	LETAYUC76FXXIV24B	Todos los periodos
76_XXV_Finanzas y patrimonio	LETAYUC76FXXV25A	Todos los periodos
76_XXV_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LETAYUC76FXXV25C	Todos los periodos
76_XXV_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LETAYUC76FXXV25D	Todos los periodos
76_XXV_Inventario de bienes inmuebles	LETAYUC76FXXV25B	Todos los periodos
76_XXVI_Resoluciones de órganos disciplinarios	LETAYUC76FXXVI	Todos los periodos
76_XXVII_Representantes electorales ante la autoridad	LETAYUC76FXXVII	Todos los periodos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

electoral			periodos
76_XXVIII_Mecanismos de control y supervisión interna de selección de candidatos	LETAYUC76FXXVIII		Todos los periodos
76_XXIX_Fundaciones, asociaciones, centros, institutos de investigación o capacitación	LETAYUC76FXXIX		Todos los periodos
76_XXX_Resoluciones de autoridad electoral sobre ingresos y gastos	LETAYUC76FXXX		Todos los periodos

**SEGUNDO.** Por acuerdo de fecha nueve de junio del año que ocurre, se tuvo por presentada la denuncia descrita en el antecedente que precede y se determinó que la misma no cumplió los requisitos previstos en las fracciones II y III del numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigentes, (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia). Lo anterior, en virtud de lo siguiente:

1. Para el caso del requisito señalado en la fracción II del numeral décimo cuarto de los Lineamientos, ya que el particular no fue claro y preciso al manifestar el incumplimiento que pretendía denunciar contra el Partido Revolucionario Institucional; puesto que el particular no fue claro y preciso al manifestar el incumplimiento que pretende denunciar contra el Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que no señaló el ejercicio y periodo al que pertenece la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, y del último párrafo del numeral referido, y fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX del artículo 76 de dicha Ley. Lo anterior, se dice, ya que únicamente seleccionó los formatos correspondientes a dichas obligaciones.
2. En lo que respecta al requisito contemplado en la fracción III del numeral décimo cuarto de los Lineamientos, dado que el denunciante no envió documento o constancia alguna con la que respalde su dicho.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, se determinó lo siguiente:

1. Con fundamento en la fracción IV del numeral séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se desechó la denuncia, en lo que respecta a la falta de publicación y/o actualización en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información que se describe a continuación:
  - a) La de la fracción I del artículo 70 de la Ley General, inherente a los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, toda vez que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, a la fecha de remisión de la denuncia no era sancionable la falta de publicidad de la información referida, ya que en cuanto a la obligación de transparencia que nos ocupa únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada cuando menos al último trimestre concluido, respecto del cual ya hubiere vencido el plazo establecido para la publicación de su información, que a la fecha en comento era el primer trimestre del presente año.

- b) La prevista en las fracciones VII y XLII del artículo 70 de la Ley General, puesto que no resultan aplicables al sujeto obligado en cuestión, de conformidad con la Tabla de aplicabilidad emitida por el Pleno del Instituto.
- c) La relativa a la información concerniente a la utilización de tiempos Oficiales de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, que debe difundirse a través del formato 23c LGT\_AI1\_70\_Fr\_XXIII previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, ya que, de acuerdo con lo previsto en los citados Lineamientos, no le resulta aplicable al Partido Revolucionario Institucional, ya que le compete únicamente a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía adscrita a la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Nacional Electoral, en tiempos electorales

2. Con fundamento en lo establecido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, resultó procedente requerir al denunciante, para que en el término de tres días hábiles siguientes al de la notificación correspondiente, realizara lo siguiente:

- a) Señalara el ejercicio y periodo al que pertenecía la información de las obligaciones de transparencia correspondientes a las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLI, XLIII, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, y del último párrafo del numeral referido, y fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX del artículo 76 de la referida Ley.
- b) Enviara los medios de prueba con los que acredite su dicho.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, de no cumplir con el requerimiento indicado en el plazo antes referido, se tendría por desechada la denuncia.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

**TERCERO.** El diez de junio dos mil veintidós, a través del correo electrónico señalado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo descrito en el antecedente que precede.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es competente para conocer de las denuncias interpuestas por los particulares contra los sujetos obligados por la falta de publicación o actualización en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información inherente a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en el numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, en el siguiente considerando se realizará un análisis de los requisitos a que refieren los numerales 91 de la Ley General y décimo cuarto de los Lineamientos antes referidos, así como de las causales de improcedencia de las denuncias, contempladas en el numeral décimo séptimo de los Lineamientos en cita, a fin de verificar la procedencia de la denuncia que nos ocupa.

**TERCERO.** Del análisis efectuado a las constancias que integran el expediente radicado en razón de la denuncia, se desprende que el particular no dio cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de nueve de junio del año que ocurre, toda vez que no remitió documento alguno mediante el cual informara con precisión el incumplimiento que deseaba denunciar contra el Partido Revolucionario Institucional, ni envió los medios de prueba con los que acredite dicho incumplimiento. En tal virtud, toda vez que el término de tres días hábiles que le fuere concedido para dar respuesta al requerimiento realizado ha fenecido, en razón que fue notificado el diez de los corrientes, a través del correo electrónico señalado para tales efectos, corriendo el término referido del trece al quince del propio mes y año, se declara por precluido su derecho. No se omite manifestar que el término antes invocado fue inhábil los días once y doce de junio del año en cuestión, por haber recaído en sábado y/o domingo, respectivamente.

En este sentido, al no haber cumplido el denunciante el requerimiento que le fuere efectuado, se determina que no resulta procedente su denuncia intentada contra el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción II del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes. Al respecto, conviene precisar que los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos en cita, disponen:

*Décimo sexto. Si el escrito de interposición de denuncia no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las fracciones I, II y III del numeral décimo cuarto, y el Instituto no cuenta con elementos suficientes para subsanarlos, se prevendrá al denunciante, por una sola ocasión, y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que de no cumplir, se desechará la denuncia.*

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para la admisión de la denuncia, por lo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente a su desahogo.

**Décimo séptimo.** La denuncia será desechada por improcedente cuando:

- I. Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento, y en su momento se instruyó la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente;
- II. El particular no desahogue la prevención a que hace referencia el numeral anterior, en el plazo señalado;
- III. No verse sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General;
- IV. Verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- V. Refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Verse sobre el trámite de algún medio de impugnación;
- VII. Sea presentada por un medio distinto a los previstos en el numeral décimo segundo; o,
- VIII. Se presente contra una institución que no forma parte del Padrón de sujetos obligados del Estado aprobado por el Instituto, vigente a la fecha de su remisión.
- IX. Se presente contra un sujeto obligado que concluyó su proceso de extinción de conformidad con la normatividad correspondiente y verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Con fundamento en el numeral décimo séptimo fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se **desecha** la denuncia intentada contra el Partido Revolucionario Institucional, la cual fue remitida ante este Organismo Garante el veinte de mayo del año en curso; lo anterior, toda vez que el denunciante no dio cumplimiento al requerimiento que le fuere efectuado.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la Ley General y décimo cuarto fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se ordena

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-08-02-001 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EXPEDIENTE: 150/2022

que la notificación del presente acuerdo se realice al denunciante través del correo electrónico informado para tales efectos.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigentes. -----



**MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  
COMISIONADA PRESIDENTA



**DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO**  
COMISIONADO



**DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  
COMISIONADO

JM